cia q.e contiene, cuanto las observaciones que se hacen todo en cumplim.to del oficio que queda referido, y lo firmaron sus mrds. los que saben de que certifico=

N.º

Ruiz — Torrente — Martinez — Cuella

Cavallero — Pinero — Castro — Fernandez

Marin

Ante mi=

Juan Ant.o Vazquez

Sesion de 9. de Febrero

En la Villa de Calaspara á 4 pres. de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco Estando Juntos en virtud de citacion ante diem los SS. D. Pasqual Torrente Teniente Alcalde const.l Presidente, D. Diego Moreno Ferrer, D. Bartolome Cuellar, D. Damian Caballero, D. Diego Moreno Castro, D. Fran.co Pinero Regidores y D. Juan Mar Ptor. Sindico, unicos individuos del Ayuntam.to constitucional de la misma que han concurrido se trato y acordo lo siguiente

Se vio la circular del Sor. Gefe Superior Politico de esta Prov.a de fha. 26. de Enero anterior acompañando la Ley de Ayuntam.tos de ocho del mismo inserta en el Boletin oficial Estraordinario de esta Prov.a del citado dia veinte y seis de Enero, y enterados su mrds. y de los dos Reales decretos que encabezan dha. Ley el uno de autorizacion al Gobierno p.a arreglar la organizacion y fixar las atribuciones de los Ayuntam.tos y demas que comprende de fha. primero de dho. Enero; y el segundo dha. Ley de organizacion y atribuciones de los Ayuntam.tos en que se previene que estos se arreglen á las disposiciones contenidas en la misma Ley: acordaron su puntual y debido cumplim.to y que en su